CSV asignado: UJASEDE-DBB5-D09D-6156-E7F2-8C0A-3F25-C844-F891. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-16T17:15:40.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE CULTURA
Convocatoria de Proyectos Culturales 2026-2027

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2026 del Vicerrectorado de Cultura, por la que se aprueba la Convocatoria de Proyectos Culturales para el curso 2026-2027, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de las bases, este Vicerrectorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Evaluadora,

RESUELVE:

Primero

La Comisión Evaluadora, reunida conforme al punto 6.1 de las bases, ha valorado los proyectos presentados atendiendo a los criterios establecidos en el punto 6.3 de la misma.

Segundo

La Comisión establece la siguiente relación de proyectos que superan la puntuación mínima exigida (70 puntos en total y al menos el 50% en cada apartado):

- ***0708**: (30+20+15+5) = 70 puntos
- ***8726**: (33+20+10+7) = 70 puntos

Tercero

La Comisión establece la siguiente relación de proyectos que no alcanzan la puntuación mínima exigida:

- ***5064**: (20+15+10+7) = 52 puntos
- ***6513** (25+10+5+10) = 50 puntos
- ***7167**: (25+15+5+3) = 48 puntos
- ***6111**: (20+10+10+5) = 45 puntos

Cuarto

De acuerdo con lo establecido en el punto 6.5 de las bases, se acuerda la exclusión del siguiente proyecto:

- ***8373**: excluido conforme al punto 6.5.1

Quinto

Se abre un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón Digital de Anuncios de la Universidad de Jaén, a efectos de alegaciones, que deberán presentarse a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, mediante solicitud general en la URL: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico, dirigiendo dicha alegación al Vicerrectorado de Cultura. Igualmente, se podrá presentar en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Vicerrectorado de Cultura. Tras la finalización del plazo de alegaciones y su resolución, se dictará la resolución definitiva, que será publicada en el Tablón Digital de Anuncios de la Universidad de Jaén.

Fdo. Marta Torres Martínez
Vicerrectora de Cultura
(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023–BOJA n.º121, de 27 de junio de 2023)

Edificio de la Antigua Escuela de Magisterio. Cultura y Emprendimiento
C/ Virgen de la Cabeza, s/n - 23008 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@uja.es
uja.es